

PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA AÑO 2010, PARA LA COMUNA DE TALCA

OBJETIVO

Atender el déficit de pavimentación de calles y pasajes en diversos lugares de nuestra comuna, permitiendo la incorporación a su financiamiento de los particulares beneficiados y de los Municipios.

¿QUIENES PUEDEN POSTULAR AL PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA?

Lo habitantes o vecinos de nuestra comuna, que estén organizados en un Comité de Pavimentación, cuyas calles o pasajes se encuentren sin pavimento o que éste se encuentra altamente deteriorado.

REQUISITOS PARA POSTULAR UNA VIA

- Las calles o pasajes deben estar sin pavimento; contar con agua potable y alcantarillado, ambos servicios debidamente acreditados; tener un ancho de espacio público mayor a 6 metros y no superior de 15 metros, excepcionalmente hasta 20 metros entre líneas de cierre, y una longitud máxima de 1.000 y mínima de 100 metros.
- En el caso de los proyectos de Repavimentación, la calzada deberá cumplir condiciones técnicas que objetivamente establezcan su alto nivel de deterioro y justifiquen su completa demolición y repavimentación.
- Los Jefes de Hogar necesitan conformar un Comité de Pavimentación con representación jurídica. De no tenerla, puede usar la personería jurídica de la Junta de Vecinos correspondiente.
- Acreditar el ahorro mínimo reunido por el Comité de Pavimentación, depositado de preferencia en una cuenta de ahorro. (El porcentaje de aporte que debe realizar el Comité fluctúa entre el 5% y el 25% del costo total de la obra. Estos porcentajes dependen del tipo de vía (calle o pasaje) y es asimilado a una de las tres categorías, las cuales están relacionadas con el origen del loteo de viviendas)

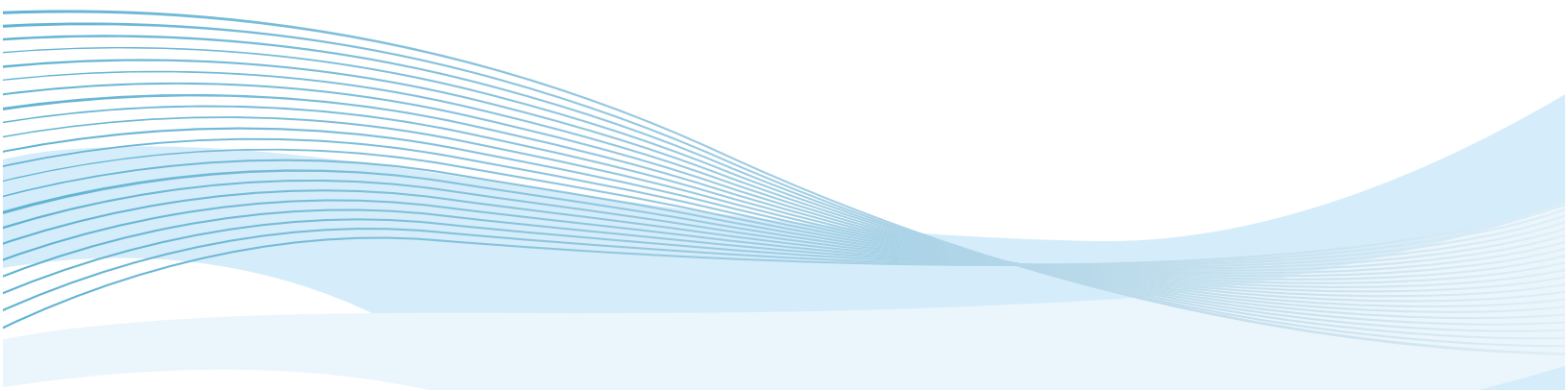
- Disponer de un proyecto de ingeniería aprobado por el SERVIU. El proyecto de ingeniería es el estudio técnico de obras de pavimentación o de repavimentación a materializar.
- Contar con el Acta de Reunión del Comité de Pavimentación, donde conste que el proyectista expuso el proyecto, acogiendo las observaciones atendibles. El proyectista necesita estar inscrito en el registro de Consultores del MINVU.
- Presentar nómina de todos los integrantes del Comité de Pavimentación, indicando su nombre, cedula de identidad, dirección y registrando la firma de cada uno.
- Llenar la Ficha de Postulación con toda la información solicitada. (retirar formulario en la Secretaría Comunal de Planificación, Área de Proyectos de Inversión, con la Asistente Social , Sra. Juliana Pizarro Flores, Edificio Don Ambrosio, 2 Oriente 1 y 2 Norte N° 1247, 3° Piso)

¿COMO SE POSTULA?

A través de un representante, el Comité de Pavimentación deberá presentar su postulación en la Secretaría Comunal de Planificación, específicamente en el Área de Proyectos de Inversión del Municipio.

La postulación debe entregarse en una carpeta y debe contener los siguientes antecedentes:

- 1.Certificado de aprobación del diseño de Ingeniería.
- 2.Certificado de Aguas Nuevo Sur o servicio que corresponda sobre existencia de agua potable y alcantarillado.
- 3.Fotocopia Libreta de ahorro con el porcentaje exigido (El porcentaje de aporte que debe realizar el Comité fluctúa entre el 5% y el 25% y depende del tipo de vía (calle o pasaje) y es asimilado a una de las tres categorías, las cuales están relacionadas con el origen del loteo de viviendas)
- 4.Nómina de los beneficiarios de las calles que se postulan (nombre completo, dirección, rut., firma).
- 5.Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica propia o de la Junta de Vecinos del sector.
- 6.Fotocopia Cedula de Identidad del representante del comité (con domicilio y teléfono)
- 7.Acta de formación del comité.
- 8.Certificado antigüedad del sector o calle, emitido por la Dirección de Obras Municipales (1 Norte Esquina 1Oriente N° 797, 3° Piso).
- 9.Certificado Dirección de Obras Municipales (1 Norte Esquina 1Oriente N° 797, 3° Piso donde se establece que el tramo a postular enfrenta un espacio público (cuando corresponda)
- 10.Copia del Acta de reunión del Comité de Pavimentación, donde conste que el Proyectista expuso el proyecto.
- 11.Ficha de postulación.
- 12.Estadístico de los Beneficiarios (retirar formulario en la Secretaría Comunal de Planificación, Área de Proyectos de Inversión, con la Asistente Social , Sra. Juliana Pizarro Flores, Edificio Don Ambrosio, 2 Oriente 1 y 2 Norte N° 1247, 3° Piso)



FINANCIAMIENTO DE LA OBRAS DE PAVIMENTACION O DE REPAVIMENTACION

La construcción de las obras se financia con el aporte de los habitantes directamente favorecidos, de la Municipalidad y del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Comité de Pavimentación: El aporte mínimo del Comité varia entre el 5% y el 25% del costo de la obra dependiendo del tipo de vía (calle o pasaje) y de la categoría – de las tres establecidas a la que es asimilado, la que esta relacionada con el origen del loteo de viviendas. A cada proyecto le corresponde un porcentaje distinto según su caso:

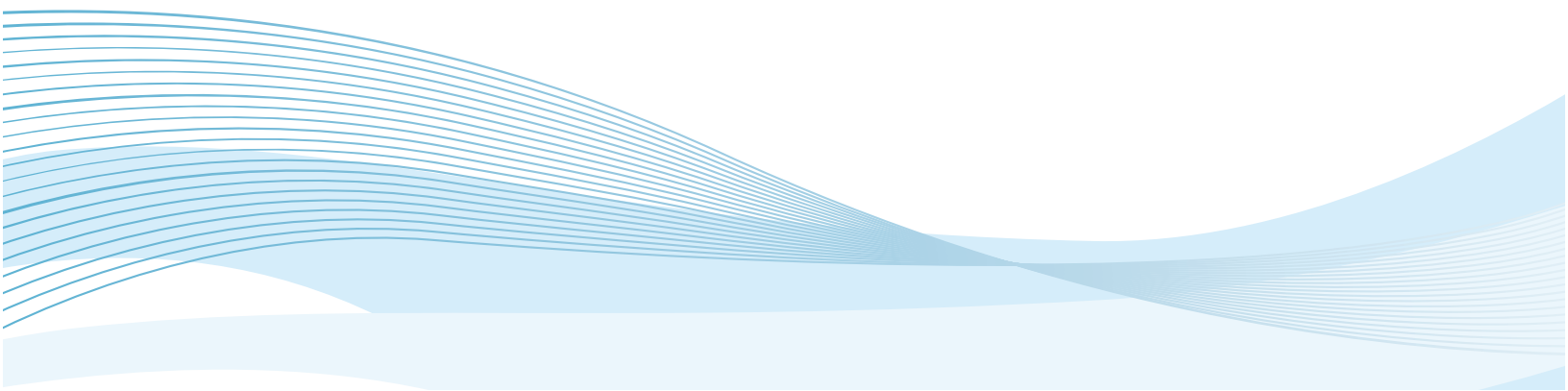
APORTE QUE DEBEN HACER LOS VECINOS

CATEGORIA	ORIGEN DEL LOTEO	CALLE	PASAJE
1	Sitio urbanizado con infraestructura sanitaria domiciliaria, operaciones sitio, vivienda progresiva, de programas estatales o de instituciones de ayuda social sin fines de lucro.	5%	7%
2	Loteos de viviendas de hasta 60 metros cuadrados de superficie, de programas estatales o de instituciones de ayuda social sin fines de lucro	7%	10%
3	Loteos o conjuntos habitacionales construidos por particulares. El Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en conjunto con el Director del SERVIU, podrán asimilar loteos y/o conjuntos particulares de personas de escasos recursos a la categoría 2, previo informe social de la municipalidad.	15%	25%

Municipalidad: Aporta entre un 5 % y 25 % del costo de la obra, dependiendo de su capacidad económica. El porcentaje específico aparecen el reglamento del Programa.
Ministerio de Vivienda y Urbanismo: Financia el resto de los recursos requeridos para completar el 100% del costo referencial de la obra.

GESTION DEL PROYECTO DE INGENIERIA

El Diseño del proyecto de ingeniería es el estudio técnico de las obras de pavimentación o de repavimentación que se requieren materializar. Debe contener a lo menos: memoria explicativa y de cálculos; informe de mecánica de suelos; especificaciones técnicas; catastro y levantamiento de servicios y obras que interfieren con la pavimentación; cubicación y presupuesto; planos del proyecto; plano de loteo y/o de perfiles tipo aprobados.



En el caso de los proyectos de repavimentación, también deben incluir monografía del estado de los pavimentos; obras de pavimentación que se mantienen; materiales que se reciclan.

El Comité de Pavimentación deberá consultar en la Dirección de Obras Municipales o en Departamento de Proyectos de Pavimentación del SERVIU, si ya está hecho el diseño del proyecto de pavimentación que quiere postular.

Si el proyecto para la pavimentación no existe, el comité puede contratar su diseño a ingenieros proyectistas registrados en el SERVIU respectivo. Para efecto del Programa este gasto se valora como un 3 % del costo referencial de la obra y permite completar el ahorro mínimo requerido o mejorar el puntaje por este concepto.

APOYO DEL MUNICIPIO EN PROYECTO DE INGENIERÍA

En el caso de aquellos comités de la comuna, que justificadamente no puedan costear dicho diseño, la I. Municipalidad de Talca, informa que se recepcionarán hasta el día 30 de Abril del presente año en oficina de partes, carta solicitud dirigida al Señor Alcalde, para que a través del Área de Proyectos de Inversión de la Secretaría Comunal de Planificación, Taller de Ingeniería, se realice un estudio y evaluación de la solicitudes e informen la factibilidad de realizar el diseño del Proyecto de Ingeniería.

Para lo anterior el Comité debe adjuntar:

1. Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica. En el caso de aquellos tramos que postularán con la personería jurídica de la Junta de Vecinos, además de lo anterior, deben adjuntar acta de asamblea donde se toma como acuerdo participar en el Programa con el apoyo de dicha organización.

2. Fotocopia Libreta de ahorro con a lo menos el 30% del total del aporte que le corresponde al comité. (para el cálculo del 30%, el Taller de Ingeniería de la Secretaría Comunal de Planificación del Municipio, dispone de valores referenciales del metro cuadrado de pavimento o de repavimentación, otorgados por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y SERVIU (Consultar con la Asistente Social, Sra. Juliana Pizarro Flores, Edificio Don Ambrosio, 2 Oriente 1 y 2 Norte N° 1247, 3° Piso)

3. Carta compromiso del Comité o de la Junta de Vecinos, donde se responsabilizan a reunir el total de aporte que les corresponde al más tardar el día 30 de Septiembre del presente año.

Es importante señalar que los comités que postulen ha este beneficio de apoyo Municipal en la elaboración de los diseños de Ingeniería, serán informados oportunamente de los resultados, a más tardar el día 17 de Mayo del 2010 y esto dependerá de la carga laboral del Taller de Ingeniería, además de variables que se establecerán para la selección de los comités.